



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1585

RADICADO N° 2016-00488-00

Por ser procedente lo solicitado, se DECRETA el embargo preventivo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada ADRIANA VALENCIA CARDONA identificada con C.C. 39.387.231, como empleadas al servicio de JESÚS ELKIN CORREA TOBÓN.

Ofíciase en tal sentido a los Cajeros Pagador de dichas entidades, informándole que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta #0536002041001, so pena de dar aplicación al num. 9 del art. 593 del C. G. del P.

De otro lado, en atención a la solicitud presentada, se ordena oficiar a la entidad EPS SANITAS, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandado JAIRO ENRIQUE SUAZA GRAJALES con C.C. 15.511.618, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

El trámite de los oficios, está a cargo del interesado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1234/2016/00488/00
9 de noviembre de 2.021

Señores
CAJERO PAGADOR
JESÚS ELKIN CORREA TOBÓN

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO: 05360400300120160048800
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
NIT. 890.907.489-0
DEMANDADO: ADRIANA VALENCIA CARDONA C.C. 39.387.231
Respetados señores

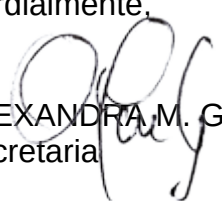
Por medio de la presente le informo que se decretó EL EMBARGO del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada de la referencia, en caso de que se encuentre a la fecha prestando servicios laborales para ustedes.

Sírvase proceder de conformidad y realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120160048800.

Las respuesta a este oficio deben ser enviadas al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

OFICIO N° 1235/2016/00488/00
9 de noviembre de 2.021

Señores
EPS SANITAS

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 05360400300**20160048800**
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT. 890.907.489-0
DEMANDADO: JOHN YIDER BETARCUR URIBE C.C. 15.511.618

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el señor JOHN YIDER BETARCUR URIBE identificado con C.C. 15.511.618, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Adicionalmente la entidad, deberá indicar dirección, teléfono, correo electrónico y datos de ubicación del empleador o pagador de la seguridad social del demandado.

Sírvase informarnos al respecto y remitir la respuesta al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria